

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2654 de fecha 11 de Julio del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días 22 al 30 de Junio del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 185 de fecha 01 de Julio del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios que se señala, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 22 al 30 de Junio del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	11

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


SECRETARÍA
MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
JEFE DE GABINETE
LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-